Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 1740/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/12, A LAS FIRMAS *"V.S.A COMERCIAL" Y "NEUMATICOS ASUNCIÓN"* PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE.-

Ciudad del Este, 23 de enero de 2.012.-

VISTA: La Resolución Nº 1496/I.M. de fecha 23 de noviembre de 2011, "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato, elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 457/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferentes con su respectivas propuestas comerciales las firmas: *"V.S.A COMERCIAL" Y "NEUMATICOS ASUNCIÓN"."*

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 1496/11 I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire a la firma *V.S.A COMERCIAL" los ítems 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 34, 35 y 36, conforme al anexo "2"* y a la firma *"NEUMATICOS ASUNCIÓN* los ítems *3, 7, 15, 22, 23, 29, 31 y 33*, conforme al anexo "1" por resultar las ofertas económicas, ser ventajosas para la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales para la presente concurso con relación a los ítems no adjudicados corresponde declarar desiertos los ítems *1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11. 18 y 27, conforme al anexo "3"adjuntos;* y se tomen providencia para efectuar el siguiente llamado conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1740/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubro 390 **"OTROS BIENES DE CONSUMO"** f.f. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma *"V.S.A COMERCIAL" los ítems 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 34, 35 y 36* y a la firma *"NEUMATICOS ASUNCIÓN" los ítems 3, 7, 15, 22, 23, 29, 31 y 33* de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/12, convocada para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire cuyos montos ascienden a la suma de Gs. 243.391.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones trescientos noventa y un) para la primera y Gs. 90.062.500 (Guaraníes noventa millones sesenta y dos mil quinientos) para la segunda conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMÓN SALCEDO, Jefe de la División de Transportes y Talleres, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios contratados, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- DECLARAR desierto el primer llamado en relación a los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11. 18 y 27, y en consecuencia solicitar a la Junta Municipal la autorización pertinente para un nuevo llamado, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y 3966/10 .-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 021/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ITEMS LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/12, A LAS FIRMAS "VSA COMERCIAL" Y "NEUMATICOS ASUNCION", PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS y CÁMARAS DE AIRE, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **024/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1740/ I.M. por la que se Adjudica por ítems la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/12 a las Firmas **"VSA COMERCIAL" y "NEUMATICOS ASUNCION"**, para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, según Acta Nº 062; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por ítems la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1740/I.M., para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire, a la firma **"VSA COMERCIAL"**, los ítems 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 34, 35, y 36 por un monto de (G. 243.391.000) Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Tres Millones, trescientos Noventa y Un Mil. Y con la firma **"NEUMATICOS ASUNCION"** los ítems 3, 7, 15, 22, 23, 29, 31, y 33, por un monto de (G. 90.062.500) Guaraníes, Noventa Millones, Sesenta y Dos Mil Quinientos, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el primer llamado con relación a los Ítems, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 18 y 27 y en consecuencia **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el segundo llamado de los ítems que no fueron adjudicados, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los catorce días del mes Febrero del año dos mil doce.-

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Ciudad del Este

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 021/2012 J.M.

Ciudad del Este, 15 de febrero del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia